



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Bogotá, D.C., octubre 19 de 2016.

Señor
MARIO ALFONSO SÁNCHEZ MEJÍA
Representante
CONSORCIO PS-HD
Ciudad.

Referencia: Convocatoria Pública No. 011 de 2016

Asunto: Respuesta observación al informe definitivo de evaluación.

Cordial saludo, señor Sánchez.

En mi condición de Secretario del Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y dentro de los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, Estatutaria del Derecho Fundamental de Petición, doy respuesta a su observación extemporánea al informe definitivo o final de evaluación de la Convocatoria Pública No. 011 de 2016, cuyo objeto consistía en **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN, SEPARACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN SEIS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"**.

En su observación, Usted sostiene que el ingeniero CARLOS ENRIQUE BARRETO LEÓN cumple con el requisito establecido en el numeral 2.3.3 del Adendo No 1. de la convocatoria (EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO), en relación con la experiencia específica del Director de la Consultoría, que debería ser *"tres (3) años... en dirección y asesoría en proyectos relacionados con agua potable y saneamiento básico..."*; por ello, sostiene que no fue contabilizada la experiencia del Director de Consultoría propuesto, en términos de la asesoría de los proyectos de consultoría en el campo del saneamiento básico viabilizados para su correspondiente construcción; certificaciones emitidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

El Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital, acoge la opinión del área técnica de la Convocatoria Pública No. 011 de 2016, a cargo del Grupo PIGA de la Oficina Asesora de Planeación y Control de la entidad (quien para este proceso tiene voz y voto) y reitera que la valoración de la experiencia en cuestión, en los términos de las certificaciones de los contratos No. 2070908 del 19 de Junio de 2007, No. 2080028 del 9 de Enero de 2008 y No. 2081880 del 25 de Julio de 2008, emitidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), corresponde a un rol de *"apoyo a las actividades de Evaluación integral de los proyectos, así como (de) seguimiento a la ejecución y liquidación"*

Página 1 de 2



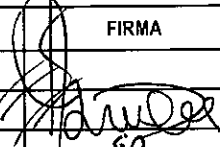
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

de convenios del MAVDT, mas no de una asesoría o de dirección de proyectos, relacionados con agua potable y saneamiento básico, como se solicitó, expresamente, en el Adendo No. 1 al Pliego De Condiciones de la convocatoria pública de la referencia.

Atentamente,



EDUARD PINILLA RIVERA
Secretario Técnico del Comité Asesor de Contratación y Vicerrector Administrativo y Financiero (C)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBÓ	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Delegado del Rector	
APROBÓ	Luis Álvaro gallardo Eraso	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
REVISÓ	Carlos David Padilla Leal	Abogado contratista OAJ	
PROYECTÓ	Juan Pablo Rodríguez M.	Gestor Ambiental – UDFJC.	